

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA

F: 69-103

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 93/1581
A: 20 ENE 93

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	H.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	S.D.E.C.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

ARCHIVO

023

ORD. N° _____ /

ANT.: Gab.Pres.(O) N° 93/0116, de
fecha 11.01.93.

MAT.: Informa y remite anteceden-
tes.

SANTIAGO, 20 ENE 1993

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA
REGION METROPOLITANA

A : SR. JEFE GABINETE PRESIDENCIAL

En relación con su oficio de an-
tecedente, acerca de la presentación que hiciera llegar a
S.E. el Presidente de la República don Carlos Allende Ba-
dilla, adjunto me permito remitir a Ud. lo informado por
la Corporación de Asistencia Judicial que presido, de don
de se desprende que el recurrente ha sido asesorado oportu-
namente.

Le saluda atentamente a Ud.,



MARIANO FERNANDEZ MENDEZ
Secretario Regional Ministerial
de Justicia
Región Metropolitana

MFM/MVG/gog
DISTRIBUCION:

- Sr. Jefe Gab. Pres.
- Sr. Carlos Allende Badilla
- Archivo (2)

CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION METROPOLITANA
DE SANTIAGO

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA REGION METROPOLITANA
19 ENE 1993
LIBRO MF FOLIO 103

Santiago, Enero 18, 1993.

Señor
Mariano Fernández Méndez
Presidente de la Corporación
de Asistencia Judicial
PRESENTE.

REF: ORD. 021.

Señor Presidente:

En relación a su ORD 021, que se refiere a presentación del sr.
Carlos Allende Badilla, cumpla en informarle lo siguiente:

1. Se ha otorgado asistencia judicial al Sr Allende, quien ha deducido querrela ante el 11o Juzgado del Crimen, por el delito abortado con resultado de muerte de su cónyuge.
2. Hay dos personas sometidas a proceso, Rosa Vilches Santos y Eduardo Aragonese Malbrán, este último, médico cirujano.
3. La paciente fue atendida en una Clínica llamada Monserrat y habría llegado al Hospital Félix Bulnes en condición altamente crítica, donde, según los antecedentes, no pudo salvarse la vida.
4. La causa tiene el nro 64.173-5 y se ha solicitado y obtenido, medida precautoria sobre un vehículo.

por ahora.

Es todo cuanto puedo informar

Atentamente,

Carlos Kunsemüller L.